



Resolución Ministerial

N°319-2013-MC

Lima, 05 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 373-2013-OGPP-SG/MC del 23 de setiembre de 2013 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la aceptación e incorporación de la donación efectuada por el Museo Rietberg de Zürich, Suiza y el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 120 191,00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2012-MC de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 03 Ministerio de Cultura;

Que, en el marco del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Museo Rietberg de Zürich, Suiza suscrito el 31 de enero del 2012, el citado Museo se comprometió a efectuar donaciones por un total de US\$ 14 000,00 (CATORCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor del Ministerio de Cultura, para ser distribuidos de la siguiente manera: US\$ 2 000,00 que se destinarán a realizar la conservación de las piezas en el Museo Kuntur Wasi así como capacitación para el personal en tareas de conservación de material lítico para dos trabajadores de dicho museo, y US\$ 12 000,00 que se destinarán para el registro, catalogación, conservación de las piezas patrimoniales y mejoras museográficas en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, en el marco del precitado convenio, con Resolución Suprema N° 021-2012-MC del 10 de octubre de 2012, se autorizó la salida temporal del país de ciento sesenta (160) bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación del Perú para su exhibición en la ciudad de Zurich, Suiza, a fin que conformen la exposición "Chavín: La llegada de los dioses a los Andes", programado para el periodo del 24 de noviembre de 2012 al 10 de marzo de 2013;

Que, mediante Memorando N° 84-2013-DMBM-DGPC/MC del 28 de enero de 2013, la entonces Dirección de Museos y Bienes Muebles, hace de conocimiento de la Oficina General de Administración que el Museo Rietberg de Zürich, Suiza, realizó el depósito de la donación efectuada en cumplimiento a la cláusula décima segunda del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú, suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Museo Rietberg de Zürich, Suiza, por el importe de US\$ 14 000,00 (CATORCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS);



Que, en el marco del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú del 15 de agosto del 2012, suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, el citado Museo se comprometió a efectuar donaciones por un total de US\$ 29 500,00 (VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para ser distribuidos de la siguiente manera: US\$ 6 000,00 para el Museo Regional de Ica, US\$ 2 000,00 para el Museo de Sitio Huaca Pucllana, US\$ 16 000,00 para el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y US\$ 5 500,00 para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho; así como la conservación de las piezas culturales de la colección y/o mejoras museográficas en el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins"; la implementación del depósito de materiales arqueológicos del Museo de Sitio Huaca Pucllana; las colecciones, en los campos de registro, catalogación, conservación de piezas patrimoniales y mejoras museográficas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, y la adquisición de un equipo de cómputo, para registro de bienes, materiales e instrumentos de conservación y restauración; así como el acondicionamiento de los depósitos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho del Ministerio de Cultura respectivamente;

Que, en el marco del precitado convenio, con Resolución Suprema N° 023-2012-MC del 23 de octubre de 2012, se autorizó la salida temporal del país de treinta y cinco (35) bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación del Perú para su exhibición en las ciudades de Ohio, Florida y Texas, Estados Unidos de América; a fin que conformen la exposición "El Reino del Cóndor: Wari, el Arte de un Imperio Preincaico", programado para el periodo del 28 Octubre 2012 al 8 de setiembre de 2013;

Que, con Memorando N° 1049-2012-DMBM-DGPC/MC del 4 de diciembre de 2012, la entonces Dirección de Museos y Bienes Muebles, hace de conocimiento de la Oficina General de Administración que el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, realizó el depósito de la donación efectuada en cumplimiento a la cláusula décima segunda del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, suscrito entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, por el importe de US\$ 29 500,00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, mediante Memorando N° 682-2013-OGA-SG/MC del 17 de julio de 2013, la Oficina General de Administración, alcanza los Informes N° 148-2013-OC-OGA-SG/MC e Informe N° 081-2013-OT-OGA-SG/MC, elaborados por las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería respectivamente, informando que se ha utilizado el importe de S/. 2.763 como tipo de cambio referencial de las donaciones





Resolución Ministerial

N°319-2013-MC

efectuadas por el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, por US\$ 29 500,00 (Equivalente a S/.81 508,50) y Museo Rietberg de Zürich, Suiza, por US\$ 14 000,00 (equivalente a S/. 38 682,00);

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros; en tal sentido, se incorporará por el importe de S/. 120 191,00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”;*

Que, el artículo 69 del citado dispositivo legal, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, señalando que en el caso de montos superiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución, será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha realizado el análisis y evaluación del expediente, determinando que es recomendable se realice la aceptación e incorporación de las donaciones efectuadas por el Museo Rietberg de Zürich, Suiza y el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 120 191,00, que corresponde a las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/. 76 294,00 y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por la suma ascendente a S/. 43 897,00 a favor a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General;

Con los visados del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por



Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 478-2012-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación.

Aceptar y agradecer la donación por US\$ 14 000,00 (CATORCE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a S/. 38 682,00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por el Museo Rietberg de Zürich, Suiza, en el marco del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, suscrito el 31 de enero del 2012; recursos monetarios destinados al financiamiento del registro, catalogación, conservación de las piezas patrimoniales y mejoras de la museografía en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, así como a la conservación de las piezas en el Museo Kuntur Wasi y capacitación para el personal en tareas de conservación de material lítico para dos trabajadores de dicho museo.

Artículo 2°.-Aceptación.

Aceptar y agradecer la donación por US\$ 29 500,00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a S/. 81 508,50 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO Y 50/100 NUEVOS SOLES) efectuada por el Cleveland Museum of Art de Ohio, Estados Unidos de América, en el marco del Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, suscrito el 15 de agosto del 2012; destinados al financiamiento de la conservación de las piezas culturales de la colección y/o mejoras museográficas en el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", la implementación del depósito de materiales arqueológicos del Museo de Sitio Huaca Pucllana, las colecciones, en los campos de registro, catalogación, conservación de piezas patrimoniales y mejoras museográficas del Museo en el Museo Nacional de Arqueología, antropología e Historia del Perú y la adquisición de un equipo de cómputo, para registro de bienes, materiales e instrumentos de conservación y restauración; así como el acondicionamiento de los depósitos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho del Ministerio de Cultura.





Resolución Ministerial

Nº319-2013-MC

Artículo 3º.- Incorporación.

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General, para el Año Fiscal 2013, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias , hasta por la suma de S/.120 191,00 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS	En Nuevos Soles
1.4 Donaciones y Transferencias	50,00
1.4.2 Donaciones de Capital	50,00
1.4.2.1 De Gobierno Extranjero	50,00
1.4.2.1.1 De Países de América	50,00
1.4.2.1.1.3 Estados Unidos de Norteamérica	50,00

SUB TOTAL INGRESOS	50,00

1.9 Saldos de Balance	120 141,00
1.9.1 Saldos de Balance	120 141,00
1.9.1.1 Saldos de Balance	120 141,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	120 141,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	120 141,00

SUB TOTAL INGRESOS	120 141,00
TOTAL INGRESOS	120 191.00
	=====

EGRESOS En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura - Administración General
Programa Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5002036 Gestión del Museo y Preservación de Bienes Culturales Muebles.
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES	:	



2.3 Bienes y Servicios 89 486,00

GASTOS CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros 15 508,00

Actividad : 5002192 Preservación del
Patrimonio Cultural y Construcción de una
Ciudadanía Intercultural

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 15 197,00

TOTAL EGRESOS 120 191,00

=====

Artículo 4°.- Codificación.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

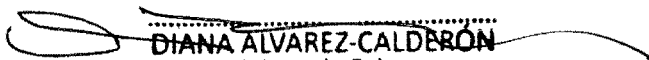
Artículo 5°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore la correspondiente “Nota de Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

